



REGLAMENTO BECA DE APOYO A DEPORTISTAS DESTACADOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAREDONES

Título I : DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- La Ilustre Municipalidad de Paredones, ha determinado establecer a partir del año 2018, una beca para jóvenes de nuestra comuna destacados en el Deporte, denominada **“BECA DEPORTISTAS DESTACADOS PAREDONES”**, que tiene por objeto brindar apoyo económico a los y las deportistas de destacados de la comuna de Paredones en distintas disciplinas. La Municipalidad de Paredones, por medio de esta beca, busca apoyar a las promesas deportivas de la comuna con proyección a corto y largo plazo así el municipio busca sintetizar el compromiso con el deporte, y los valores que este impregna en nuestra comunidad, respaldando el desarrollo deportivo, con miras al alto rendimiento regional, nacional e internacional, preferentemente en niños, niñas y jóvenes de la comuna de Paredones. El presente reglamento, establece los requisitos, proceso de postulación y criterios de selección de la Beca de Apoyo a Deportistas Destacados.

Título II : DEL BENEFICIO Y PLAZOS

Art. 2.- La Beca de Apoyo a Deportistas consiste en el aporte de una suma de dinero para los y las deportistas que cumplan los requisitos.

Art. 3.- La Beca se otorga por una vez, por un monto de \$100.000 (Cien mil pesos) entregado con cheque nominativo a nombre del deportista o de su tutor legal. Monto que podrá ser utilizado por los y las deportistas en tres líneas inclusivas, equipamiento deportivo, transporte o locomoción e inscripciones en competencias o eventos deportivos.



<i>LINEAS</i>	<i>GASTOS CONTEMPLADOS</i>
L.1. : EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	Compra de indumentaria deportiva, implementos deportivos.
L.2. : TRANSPORTE O LOCOMOCION	Gastos en combustible, pasajes o fletes.
L.3. : INSCRIPCIONES	Gastos originados por motivos de inscripción en competencias a nivel regional, provincial o nacional.

Art. 4.- Cada deportista tendrá hasta el día 30 de noviembre del año presente para presentar la rendición de cuenta que acrediten sus gastos. Tiene un carácter anual, pudiendo ser beneficiado sólo una vez en el año.

Art. 5.- El beneficio será entregado por la Municipalidad mediante cheque nominativo o deposito en cuenta bancaria del estudiante o tutor legal si corresponde, siendo responsable de la cancelación del mismo la Dirección de Administración y Finanzas y, la contraparte técnica de su implementación, procesamiento y asignación corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la respectiva Municipalidad.

Art. 6.- La no presentación de la documentación requerida o el no cumplimiento de la nota mínima de postulación, no dará lugar a la postulación del beneficio.

Art. 7.- La Municipalidad contará para el desarrollo de esta Beca con un monto de \$700.000 (Setecientos mil pesos) incorporado en el Presupuesto Municipal.

Art. 8.- El beneficio tiene su vigencia desde el momento que se dicta el decreto de resolución del beneficio.

Art. 9.- Como periodo de difusión y postulación se establece desde el 2 de mayo al 29 de junio, instancia donde se realizara la entrega del Reglamento y del formulario de postulación.



La recepción de postulaciones se efectuara en oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Paredones.

El proceso de revisión estará a cargo de la Comisión Evaluadora, se realizara a partir del día martes 3 de julio, entregando el listado de beneficiarios a más tardar el día viernes 13 de julio del año en curso. El cual será publicado en los medios de comunicación que dispone el municipio.

Art. 10.- La comisión evaluadora, está integrada por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Encargado de Desarrollo Económico Local (DDEL), Administración Municipal y Encargado de la oficina de Deportes Municipal quienes revisaran que cada postulación cuenten con toda la documentación requerida en el presente reglamento.

Con los antecedentes entregados por los postulantes se realizara el proceso de evaluación, de acuerdo a una pauta de evaluación, realizándose las respectivas ponderaciones de cada ítem y se seleccionarán a los deportistas de acuerdo al puntaje obtenido, ubicándolos en orden de prelación.

Título III : CRITERIOS DE FOCALIZACION

Art. 11.- Podrán postular a Beca Municipal, los estudiantes que cumplan, los siguientes requisitos.

- RSH hasta el 60% de mayor vulnerabilidad
- Residencia dentro de la comuna.
- Cursen algún grado académico como educación básica o media.
- Tengan carácter de alumno regular año 2018.



Exclusiones:

Art. 12.- No podrán postular aquellos alumnos que se encuentre en las siguientes situaciones:

- Todos los deportistas profesionales o que reciben otro tipo de apoyo económico de forma regular del IND o ADO Chile.
- Deportistas que no posean residencia en la comuna, según RSH.

Título IV : PAUTA DE EVALUACION

Art. 13: La pauta de Evaluación se encuentra focalizada a tres dimensiones, siendo las siguientes:

- ❖ Calificación Académica
- ❖ Puntaje RSH
- ❖ Residencia Académica

Aplicada la pauta de evaluación se generara un puntaje por cada dimensión, los cuales en conjunto conformaran el puntaje de postulación del deportista.

TITULO V : DE LOS REQUISITOS

Art. 14.- Los y las deportistas que postulen a la beca, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- Ser residente de la comuna de Paredones según RSH.
- Ser persona natural
- Ser deportista activo durante un año como mínimo, y destacado con miras a desarrollo regional y nacional.
- Presentar documentos obligatorios



- No recibir otro tipo de apoyo económico de forma regular del IND o ADO Chile.
- Contar con Registro Social de Hogares dentro de la comuna.
- Tener buen desempeño académico, con nota mínima 5,5.
- Los postulantes deberán completar el formulario de postulación, adjuntando la documentación solicitada, el cual deberá ser entregado en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Paredones.
- Certificado que acredite que participa en alguna institución deportiva destacada a nivel provincial, regional o nacional.

Art 15. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR

Los deportistas que deseen postular a esta beca, deberán presentar la siguiente documentación:

- CERTIFICADO DE NOTAS AÑO 2017
- CERTIFICADO ALUMNO REGULAR AÑO 2018
- CARTOLA DE RSH
- FOTOCOPIA DE CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD POSTULANTE
- FOTOCOPIA DE CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD TUTOR
- CERTIFICADO DE INSTITUCION DEPORTIVA QUE ACREDITE SU PARTICIPACION EN LA INSTITUCION.

Título VI : DEL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS

Art. 16.- Se financiarán las siguientes iniciativas, las cuales no serán excluyentes:

- Equipamiento deportivo especializado, de acuerdo a cada disciplina
- Transporte o locomoción a lugares de competencia o entrenamiento
- Inscripciones a competencias a nivel provincial, regional o nacional.



Título VII : DEL FINANCIAMIENTO

Art. 17.- La “**BECA DEPORTISTAS DESTACADOS PAREDONES**” contará con un fondo incorporado al presupuesto municipal, el que podrá ser incrementado según disponibilidad presupuestaria municipal, donaciones, o aportes entregados por otras personas naturales o jurídicas. El beneficio será otorgado por la Municipalidad mediante cheque nominativo o depósito en cuenta bancaria del estudiante o tutor legal si corresponde, siendo responsable de la cancelación del mismo la Dirección de Administración y Finanzas.

Título VIII : DE LA RENDICION

Art. 18.- Para el proceso de rendición las y los deportistas beneficiados tienen como plazo máximo el día 30 de noviembre del presente año para respaldar los gastos efectuados.

Se deberá acreditar documentación de los gastos efectuados considerando lo siguiente:

LINEA DE ACCION	DETALLE
GASTOS EN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	Boletas de indumentaria deportiva y/o implementos deportivos. Con fecha posterior a la entrega del beneficio.
TRANSPORTE O LOCOMOCION	Boletas de combustible con fecha posterior al beneficio, pasajes, boletas de fletes. Cada boleta que no cuente con el detalle señalado, deberá ser acreditado por el beneficiario indicando con claridad la utilización de este fondo.
INSCRIPCIONES	Comprobantes de inscripciones competencias a nivel regional, provincial o nacional.



Título IX : DE LA PÉRDIDA DEL BENEFICIO

Art. 19.- Serán causales de pérdida del beneficio:

- La falsificación o adulteración de los antecedentes presentados en la postulación
- La renuncia voluntaria al beneficio

Art. 20.- Aquellos formularios de postulación que se encuentren incompletos y/o carentes de algún documento solicitado, quedarán fuera del proceso.

*Las situaciones no contempladas en este Reglamento de Becas para Deportistas destacados de la comuna, será resuelto exclusivamente por la comisión evaluadora.



FICHA DE POSTULACION UNICA

BECA DE APOYO A DEPORTISTAS DESTACADOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAREDONES

1.- ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

RUT:		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO	
ESTADO CIVIL		E-MAIL			

DOMICILIO FAMILIAR

CALLE	N°	COMUNA	REGION	FONO

Porcentaje Registro Social de Hogares	Puntaje
60 % más vulnerabilidad	
40% más vulnerabilidad	



2.- ANTECEDENTES INSTITUCION DEPORTIVA

CLUB DEPORTIVO O INSTITUCION EN LA QUE PARTICIPA		CIUDAD	REGION
DISCIPLINA QUE PRACTICA		COMUNA INSTITUCION	

3.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS

NOMBRE INSTITUCION, COLEGIO O LICEO					
COMUNA		FONO			

TIPO DE INSTITUCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR (Marcar con una X)	
ENSEÑANZA BASICA	
ENSEÑANZA MEDIA	

NIVEL A CURSAR AÑO 2018

DOMICILIO LUGAR DE ESTUDIOS	MARCAR X	PUNTAJE
FUERA DE LA COMUNA		
DENTRO DE LA COMUNA		

DATOS ACADEMICOS 2017		
CRITERIO		PUNTAJE
NOTA 2017		
LUGAR DE ESTUDIOS		
CURSO 2017		



4. ANTECEDENTES DEL TUTOR

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

RUT:		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO	
ESTADO CIVIL		E-MAIL			

DOMICILIO

CALLE	N°	COMUNA	REGION	FONO

DOCUMENTOS RECIBIDOS (Marcar con una x presentación de documentos)

1. CERTIFICADO DE NOTAS AÑO 2017	
2. CERTIFICADO ALUMNO REGULAR AÑO 2018	
3. CARTOLA DE RSH	
4. FOTOCOPIA DE CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD POSTULANTE	
5. FOTOCOPIA DE CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD TUTOR	
6. CERTIFICADO DE INSTITUCION DEPORTIVA QUE ACREDITE SU PARTICIPACION EN SU INSTITUCION	

**FIRMA POSTULANTE
O TUTOR**